



Ilustre Municipalidad  
de Buin

31 818343.

BUIN, 11 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 885/**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 46790 de fecha 09 de enero 2024, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de enero de 2024, se requiere la compra Vestuario Corporativo para personal del programa Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2024.

2. Que, por decreto alcaldicio 298 del 24 de enero de 2024, entre las fechas 29 de enero al 05 de febrero de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-2-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.02.002, centro de costo 28.02.02. fondos propios, denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", por un monto de \$6.500.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **HERMANOS GARAY LILLO LTDA, ROPA CORPORATIVA FM LTDA, CELSO DURAN NIÑO Y ALDA LINA ALVAREZ LERICI;** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **HERMANOS GARAY LILLO LTDA, ROPA CORPORATIVA FM LTDA, CELSO DURAN NIÑO,** ofertan según lo solicitado en Bases de Licitación y **ALDA LINA ALVAREZ LERICI**, oferta productos, pero no presenta muestras según lo solicitado en bases de licitación.

6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", las ofertas presentadas por el proveedor **HERMANOS GARAY LILLO LTDA** indica que su plazo es de 10 días, **ROPA CORPORATIVA FM LTDA** no informa plazo de entrega, **CELSO DURAN NIÑO** un plazo 7 días y por último **ALDA LINA ALVAREZ LERICI** informa un despacho de 12 días.

7. Que el proveedor **CELSO DURAN NIÑO**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-3-L124, que compra Vestuario Corporativo para personal, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **CELSO DURAN NIÑO RUT: 7.368.851-5**, por un monto de \$6.320.566.- (seis millones trescientos veinte mil quinientos sesenta seis pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.02.002, Centro de costo 28.02.03, denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL/GMG/VVS/VZS/FMC/CRP/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable